



¿Cómo afecta la crisis y las políticas de austeridad a los derechos de las mujeres y a la igualdad?

Carmen Castro García

Economista, investigadora y ciberfeminista

<http://singenerodedudas.com>

En la primera fase (2008-2009) fue la destrucción de empleo masculino (colapso de los sectores de construcción, automoción e industria) la que provocó la alarma social por el empeoramiento de la situación laboral y económica de los trabajadores. El rápido crecimiento del desempleo masculino durante estos primeros años generó la percepción de que esta crisis afectaría fundamentalmente a la situación de los hombres. Sin embargo, pronto fue evidente que se trataba de un sesgo interpretativo. En algunos países como Reino Unido, España, Portugal, Grecia, Rumanía o Irlanda los peores efectos de la crisis se fueron trasladando de la población masculina a la femenina. La fase iniciada en 2010 y su mayor incidencia en el adelgazamiento del sector público emprendido en países como España, Portugal y Grecia (reducción del gasto público, recortes de servicios públicos relacionados con el cuidado y atención a las personas, recortes en educación y sanidad pública, minoración de salarios y la pérdida de empleo) está mostrando que no hay excepción respecto a las anteriores crisis y a la penalización sobre los derechos y condiciones de vida de las mujeres, con especial incidencia en las mujeres solas con responsabilidades familiares, las migrantes, las jóvenes y también las mayores de 65 años.

El cometido de este artículo es hacer una breve aproximación a la existencia de impactos específicos sobre las condiciones de vida y derechos de las mujeres, teniendo en cuenta como premisas de partida:

- La crisis ha afectado de manera diferente a los países de la UE. En España se ha mostrado con especial crudeza, debido tanto a los problemas estructurales ya existentes como a la ineficiente orientación de las políticas públicas aprobadas.
- Las consecuencias sociales y económicas de la crisis han sido diferentes también según los países y sobre todo según cuáles han sido las políticas

abordadas en los mismos. En países como Grecia, Portugal y España los recortes en el sector público han afectado sobre todo a sectores feminizados como la educación, la sanidad y los servicios sociales, lo que ha agudizado la penalización sobre las condiciones de vida de las mujeres.

- El compromiso con la igualdad de género explica el diferente impacto sobre los derechos de las mujeres en la UE. En países como Suecia, la igualdad de género conforma un principio asumido socialmente y que se integra en el núcleo del Estado de Bienestar, de ahí que la igualdad se considere una inversión para el desarrollo y bienestar en vez de un coste a evitar; en otros países esta consideración no tiene la misma fuerza. En España y Rumania, por ejemplo, se utilizó la excusa de la austeridad económica para eliminar los organismos públicos especializados en las políticas de igualdad (como el Ministerio de Igualdad en España) y en otros países se subsumió en otras dependencias públicas (como en la Rep. Checa, Irlanda o Dinamarca), enviando una señal contundente sobre la volatilidad del ilusorio compromiso con la igualdad.

Brechas de género en el trabajo: asentamiento de roles de género y desigualdad económica

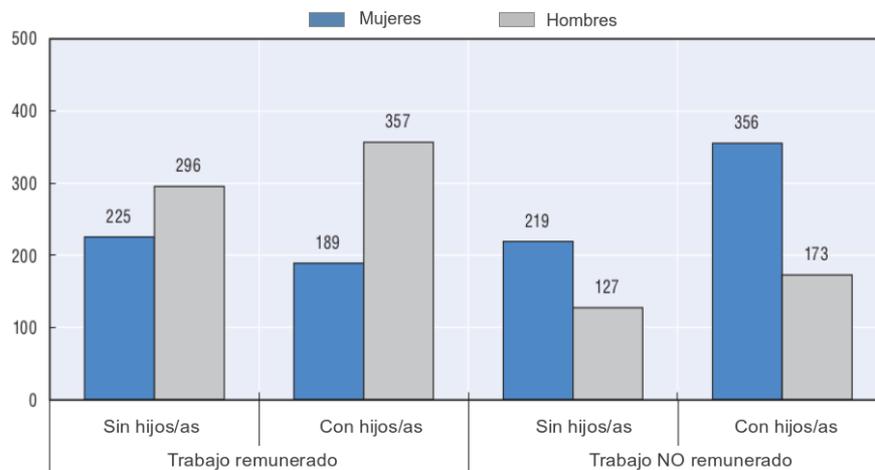
Los numerosos recortes en los servicios públicos, la minoración de la inversión en las políticas de igualdad y también en las políticas de apoyo a las familias son un síntoma de la débil consideración que la igualdad de género merece a los gobiernos; todas esas medidas inciden en el refuerzo del establecimiento de los roles de género asentado en la división sexual del trabajo; tanto en el remunerado como en el no remunerado.

Las mujeres, en general, dedican más tiempo al trabajo, ahora bien, una mirada desagregada sobre la particularidad del tipo de trabajo permite constatar que es el trabajo no remunerado en el que invierten más tiempo las mujeres. Esta mayor dedicación al trabajo no remunerado que realiza gran parte de la población femenina tiene incidencias negativas en su calidad de vida, tanto respecto a su incorporación al mercado laboral, como a la menor disponibilidad de tiempo para una jornada de trabajo remunerado, a su estado de salud y al menor acceso a la participación social y política, etc.

Según los datos que obtiene el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, las mujeres dedican cuatro horas y cuatro minutos a tareas domésticas y familiares (mantenimiento del hogar, compras, cuidado de hijos/as y personas ascendientes) en un día promedio, lo que representa dos horas y cuarto más de lo que dedican los hombres al mismo trabajo (cuya dedicación solo ha aumentado 45 minutos en los últimos 7 años).¹

¹ INE, *Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010*.

Brecha de género en el trabajo no remunerado y en el remunerado: mayor cuando hay hijos/as
Dedicación en minutos por día y por sexo (promedio OCDE)



Fuente: OECD, 2012

La variación en el tiempo dedicado por los hombres al trabajo no remunerado no ha sido suficiente para diluir la brecha de género ni mucho menos para romper la división tradicional de roles.

Es sabido que la llegada de hijos/as marca el establecimiento de los roles de género, lo que se

traslada también a esta brecha de género.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) constata que la brecha de género en el trabajo no remunerado es mayor cuando existen hijos y/o hijas menores de 15 años.

Esta especialización diferenciada del uso del tiempo, que no puede ser justificada por la mera existencia de preferencias individuales, se ha visto agudizada por las políticas de austeridad y los recortes en los servicios públicos destinados al cuidado infantil y a la atención a la dependencia. En España, por ejemplo, se ha paralizado la aplicación de la 'Ley de Dependencia', reduciéndose hasta un 85% algunas de las prestaciones económicas concedidas por dependencia y eliminando la cotización a la seguridad social de las prestadoras no profesionales en el entorno familiar (mujeres en más del 90%). En Portugal se han reducido las ayudas económicas para el cuidado a menores con discapacidades en un 30%; por citar algunos ejemplos.

La orientación de las políticas de austeridad, en países como España, está provocando una reprivatización de los cuidados hacia el ámbito familiar, reforzando el modelo 'familiarista' en el que se espera que sea a través de la 'solidaridad familiar' que se llegan a cubrir las necesidades de atención y cuidado de quienes integran un núcleo de convivencia. En la práctica, son las mujeres quienes cargan con la mayor parte de tales obligaciones que antes eran consideradas como una responsabilidad pública a hacer efectiva. Es decir, la austeridad está alejándonos del horizonte de la igualdad, a pesar de que la propia OCDE explica detalladamente que a través de la inversión en igualdad de género se podrían

conseguir mayores rendimientos de todas las inversiones en desarrollo.²

El precio de la maternidad

El desigual reparto de responsabilidades a la hora de asumir el trabajo no remunerado ya explicaba, antes de 2007, que la maternidad es un factor de penalización sobre el empleo de las mujeres. Esta penalización se produce, por una parte, de manera indirecta y extensiva a todas las mujeres, como efecto de la percepción de mayor riesgo en su contratación; el factor de discriminación estadística, que consiste en asociar como futuro comportamiento individual el que estadísticamente se muestra como característico del grupo de referencia, afecta a todas las mujeres. Por otra parte, la penalización ocurre también de manera directa, tanto por la menor tasa de empleo de las madres con hijos/as menores de 12 años (que se ha reducido en más de 12 puntos porcentuales respecto a la que había en 2008) como por la mayor incidencia del trabajo a tiempo parcial.

Las políticas de austeridad han puesto el freno a una de las medidas más efectivas para la corresponsabilidad: los permisos intransferibles y bien remunerados ante un nacimiento. Existen evidencias de cómo la introducción de estos permisos bien pagados e intransferibles para los padres conducen a que los hombres, en su mayoría, modifiquen su 'norma social', ausentándose más tiempo de su puesto de trabajo y aumentando el tiempo de dedicación al trabajo no remunerado.³ La equiparación progresiva de los permisos por nacimiento entre hombres y mujeres se considera una reforma estratégica para la corresponsabilidad, sin embargo, las políticas de ajuste emprendidas han renunciado completamente a ella. En España se ha aplazado por tercer año consecutivo la ampliación a 4 semanas del permiso para los padres y también se ha aplazado el debate político sobre la proposición de ley para la equiparación de los permisos por nacimiento, a pesar del escaso presupuesto que supondría dicha reforma. En otros países, como Estonia, Eslovenia, Portugal o Alemania, se ha reducido el importe de la prestación económica de dichos permisos, a pesar de tener evidencias que esto provoca, en la práctica, la ineficiencia de los permisos de los padres (cuando son transferibles o están escasamente remunerados).

Las medidas mencionadas son apenas una breve muestra, sin embargo, pueden contribuir a identificar algunos síntomas preocupantes premonitorios del retroceso que va a significar la vuelta al modelo tradicional de roles de género.

² OCDE (OECD), *Closing the gender gap. Act Now*, 2012.

³ Para una explicación más detallada, véase C. Castro y M. Pazos, «Permisos por nacimiento e igualdad de género: ¿Cómo diseñar los permisos de maternidad, paternidad y parentales para conseguir un comportamiento corresponsable?» PT nº 9/12 del Instituto de Estudios Fiscales, 2012. Accesible en http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/papeles_trabajo/2012_09.pdf

La precariedad laboral se ha extendido y sigue afectando a las mujeres en mayor medida

El objetivo de alcanzar el promedio del 60% de empleo femenino en 2010 definido en la Estrategia de Lisboa, quedó en papel mojado; y el de llegar al 75% en 2020 que plantea la Estrategia Europea 2020, resulta poco creíble hoy en día; porque, si bien en gran parte de los países de la UE se ha iniciado la creación de empleo (lo que aún no ha ocurrido ni en España, ni en Italia ni en Portugal), fundamentalmente se trata de empleo masculino, combinado, como ocurre en Alemania, con una reducción del empleo femenino desde 2010.

El aumento del empleo femenino que hemos conocido a partir de 1990 se propició por la influencia de dos factores: la incidencia del trabajo a tiempo parcial y la expansión del empleo público, sobre todo en los ámbitos de educación, sanidad y servicios sociales. La evolución de ambos factores podría considerarse divergente; ya que, por una parte ha aumentado la incidencia del trabajo a tiempo parcial entre las mujeres (22% en 2010, respecto a menos del 5% de los hombres), y por otra parte, la fuerte contracción del gasto público de estos últimos años, ha provocado un deterioro de la situación económica de muchas mujeres incorporadas a los sectores más afectados. Sin embargo, esta interpretación es sesgada ya que, asociado directamente al trabajo a tiempo parcial está el desempleo a tiempo parcial con más incidencia entre las mujeres.

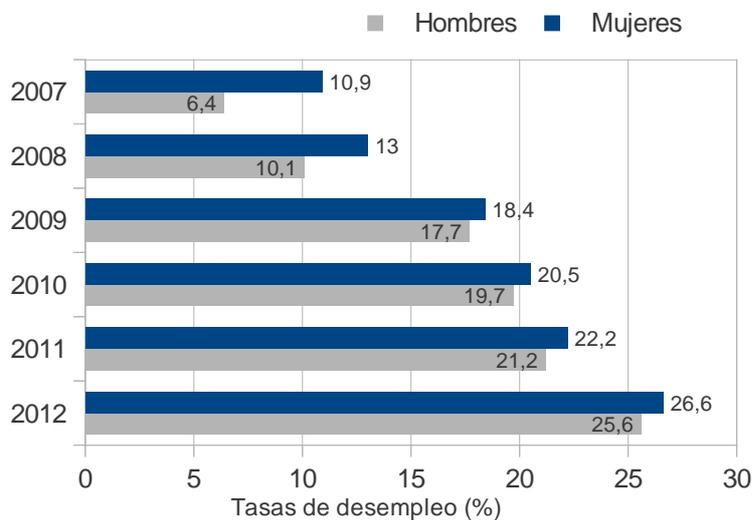
La situación es que subsisten las brechas de género y que, aunque se acortan distancias respecto a los diferentes puntos de partida de mujeres y hombres, no se puede concluir que ello signifique una mejora en la situación de la población femenina.

En este sentido, el último informe de la EPA en España para 2012 resulta revelador, a la vez que demoledor.⁴ Cerca de 6 millones de personas desempleadas (26.02% de la población activa), 1.833.700 hogares con todas sus personas integrantes en desempleo y una tasa de desempleo juvenil del 55,1%. Estos datos, de por sí alarmantes, invisibilizan la incidencia específica sobre las mujeres y sobre los hombres.

⁴ Instituto Nacional de Estadística, Informe Encuesta de Población Activa (EPA) 4º trimestre 2012, INE, enero de 2013. Disponible en <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0412.pdf>

La evolución de las tasas de desempleo, desagregada por sexo, durante el periodo 2007-2012, que ilustra la siguiente gráfica, muestra tres hechos significativos:

Evolución de las tasas de desempleo en España, 2007-2012



Fuente: elaboración propia, datos EPA

1. Fuerte crecimiento del desempleo masculino durante los primeros años.
2. Preeminencia del desempleo femenino durante todo el periodo hasta la actualidad (26,6% desempleo femenino en 2012 respecto al 25,6% de desempleo masculino.)
3. Estrechamiento de la distancia entre las tasas de desempleo masculina y femenina, sin que ello implique que la situación de las mujeres haya mejorado.

El crecimiento del desempleo ocurrido estos años no ha ido acompañado del aumento suficiente de cobertura y protección social. Una vez pasadas las medidas iniciales de cobertura temporal ante la destrucción de empleo masculino, lo cierto es que, mujeres, jóvenes y personas con poca o ninguna experiencia laboral y/o que trabajan por cuenta propia han sufrido en mayor medida la precariedad ante la pérdida de prestaciones económicas en la nueva situación de desempleo.

En España las personas mayores de 65 años, receptoras de pensión pública, están asumiendo la responsabilidad del sostenimiento económico de los hogares en los que no entran otros ingresos o éstos resultan insuficientes; los cambios producidos en el sistema público de pensiones y la pérdida de capacidad adquisitiva real, por la subida de impuestos sobre el consumo, están creando situaciones límite de extensión de la precariedad, lo que aumenta el riesgo de exclusión social, incluso entre quienes perciben algún tipo de subsidio social.⁵ Baste recordar que más del 70% de quienes reciben una prestación no contributiva son mujeres, y que su importe medio está por debajo del umbral de pobreza.

Persiste la diferencia salarial de género

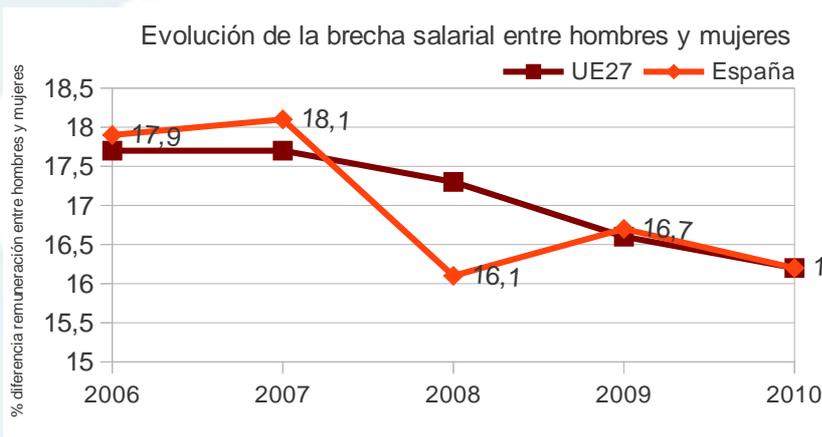
La desigualdad salarial sigue siendo otra de las características que define las diferentes condiciones en las que mujeres y hombres participan en el mercado laboral de la UE.

⁵ Fundación 1º de Mayo, «El impacto de la crisis en las condiciones de vida de las personas mayores», 2013.

Este indicador es calculado por Eurostat tomando como referencia los ingresos brutos medios por hora de los hombres y de las mujeres ocupadas en las empresas de 10 o más personas asalariadas.

En todos los países existe brecha salarial; y, si bien es cierto que en general se ha reducido en estos últimos años (2008-2011), aún no hay motivos para congratularse. En países como Alemania, Austria, Estonia, Reino Unido o la República Checa la distancia entre las remuneraciones medias de hombres y mujeres superaba el 20% en 2011, por encima de la media europea del 16,2%.

La brecha salarial en España coincidía en 2010 con el promedio de la UE (16,2%) aunque su tendencia ha mostrado alguna disparidad con respecto a la evolución para el conjunto de la UE; una gran parte de la evolución registrada se explica más por la reducción del sueldo de los hombres que por el aumento del de las mujeres.



En términos prácticos y con los datos actualizados, la brecha salarial significa que para cobrar anualmente el mismo promedio que perciben los hombres, las mujeres de la UE necesitarían trabajar 59 días adicionales, además de los 365 que tiene un año. Esto es precisamente lo que se denunciaba el pasado 28 de

febrero en el «Día Europeo por la Igualdad salarial».

Los datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE, que incluyen también la diferencia entre la retribución media bruta anual de hombres y la de mujeres, aún son mas desalentadores: un 22% de promedio para la UE en 2010. Este dato es superior a la medición de la brecha calculada por la distancia de la retribución media por hora, porque incluye la incidencia que tiene el trabajo a tiempo parcial entre las mujeres, que reduce el monto anual de retribuciones percibidas.

Empleos de bajos salarios, riesgo de pobreza y exclusión social

El fenómeno no es reciente y así lo constataba la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su informe de salarios de 2010 lanzando una alerta sobre la creciente feminización del fenómeno 'empleos de bajos salarios' en los países de la OCDE, dentro de una tendencia que está ocurriendo desde hace tiempo y que se resume en que los países de la OCDE cada vez

representan «una proporción menor de la renta anual la remuneración de la mano de obra y una proporción mayor a las rentas procedentes del capital». ⁶ Es decir, que la tendencia del capitalismo voraz, de finales del siglo pasado, ha consistido en depauperar a la población trabajadora limitando severamente las posibilidades de desarrollo de la economía real.

La persistencia del desempleo de larga duración y del desempleo femenino durante el periodo 2008-2010 ha agudizado este hecho en la UE, conectado directamente con el riesgo de pobreza y exclusión social.

Los datos de Eurostat y de la OCDE demuestran que aumenta la pobreza entre personas trabajadoras. En Alemania, por ejemplo, esta nueva situación de precariedad emergente afectó en 2010 a 8 millones de personas con empleo, lo que representa al 23,1% de la población trabajadora del país; pues bien, el 63,7% de esta nueva categoría de pobres con empleo, en Alemania, son mujeres (algo más de 5 millones). A esto conduce el trabajo a tiempo parcial y los *mini-jobs*, que son empleos a tiempo parcial que, al no estar sujetos a la obligación de cotización social, dejan fuera del sistema de protección social a la persona contratada, fundamentalmente mujeres.

La extensión de esta perversión capitalista está moviendo los umbrales de pobreza. Por ejemplo, en países como España, el 21,4% de las mujeres empleadas lo están en llamados empleos de bajos salarios (frente al 9% de hombres), esto quiere decir que perciben por su trabajo menos de 6 euros la hora; en Portugal, el 22% de las mujeres empleadas perciben menos de 3,40 euros la hora y en países como Letonia, Lituania, Estonia, Eslovaquia, Rumania, Hungría o Bulgaria aún perciben menos de 3 euros la hora.

No es de extrañar que en estos años de desmantelamiento de los sistemas de protección social y de bienestar en Europa se hayan disparado las tasas de pobreza infantil y la población en riesgo de exclusión social (24,2% de la UE27). España se encuentra entre los países con tasas de riesgo de pobreza más elevadas, con una fuerte incidencia del riesgo de exclusión social de las mujeres, sobre todo de las mujeres solas (26%), que en Alemania alcanza el 32% y en Bulgaria llega al 59%.

Ni igualdad ni intención de garantizar los derechos de las mujeres⁷

Una de las lecciones más abrumadoras tras estos años de expolio económico y social es el desmantelamiento de la débil y fragmentada estrategia de igualdad en algunos países, a través de la eliminación de las instituciones responsables de la misma (España, Rumanía,

⁶ OIT, *Informe Mundial sobre Salarios*, 2010.

⁷ European Women's Lobby (EWL), *The price of austerity. The impact on women's rights and gender equality in Europe*, 2012.

Estonia, Irlanda y Grecia, por citar algunos ejemplos) y de la extrema depauperación de los servicios que deberían prestar atención a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad social y a las afectadas por situaciones de violencia de género.

El mensaje es contundente y perverso: «Si no hay suficiente para la clase trabajadora, menos aún para seguir sufragando determinadas ‘concesiones’ realizadas a las mujeres». Desafortunadamente, esto va calando y los derechos de las mujeres rivalizan ahora con el conjunto de derechos sociales y laborales. Sin embargo, es una tremenda irresponsabilidad pretender defender las conquistas sociales y el llamado bienestar sin incluir los derechos de las mujeres, como derechos humanos que son.

En definitiva, cuando el resurgir patriarcal se alía a la voracidad del capital, el resultado es mortal para gran parte de la población y también para el modelo de sociedad. Es posible salir de este círculo perverso y hay propuestas inspiradoras para ello.